



*RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 195/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2019062640)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 195/2019, promovido por D.ª María Isabel Caballero Valle, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto, con fecha 5 de julio de 2019, contra la Resolución de 14 de junio de 2019, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos referentes al corte de actualización de valoración de méritos del 30 de septiembre de 2018, en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Técnico/a Medio Sanitario: Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocada por Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección Gerencia, así como los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo para Unidades de Especiales Características en esta categoría, constituidas mediante Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Secretaría General, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 22 de octubre de 2019.

La Directora General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales del Servicio Extremeño  
de Salud,

MARÍA DEL CARMEN BARROSO HORRILLO